



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN GERENCIA N° 067-2022-MDL-GAF

Lince, 10 de mayo del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00025-2022-MDL/GDU/SGGRD de fecha 07/04/2022, emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Proveído N° 01933-2022-MDL/GAF de fecha 08/04/2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído N° 01249-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 13/04/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00172-2022-MDL/GDU/SGGRD de fecha 19/04/2022, emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Proveído N° 01320-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 22/04/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Proveído N° 00300-2022-MDL/GDU de fecha 22/04/2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 00837-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 05/05/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00707-2022-MDL/GPP de fecha 06/05/2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00012-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 10/05/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 853-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 10/05/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que los Procedimientos de Selección a través de Comparación de Precios, no es requisito para su convocatoria que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Informe N° 00012-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 10/05/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios, para la Comparación De Precios N° 003-2022-MDL/OEC – Primera Convocatoria, por la Contratación del “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”;

Que, mediante Informe N° 00025-2022-MDL/GDU/SGGRD de fecha 07/04/2022, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación del requerimiento para el “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”;

Que, mediante Proveído N° 01933-2022-MDL/GAF de fecha 08/04/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento para el “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”, derivándolo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo en cumplimiento de las metas institucionales;

Que, mediante Proveído N° 01249-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 13/04/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, observaciones a los Términos de Referencia, para su levantamiento respectivo;

Que, mediante Memorando N° 00172-2022-MDL/GDU/SGGRD de fecha 19/04/2022, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, los Términos de Referencia ajustados, para continuar con las acciones necesarias;

Que, mediante Proveído N° 01320-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 22/04/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano los Términos de Referencia ajustados para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Contratación del “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”, para su aprobación correspondiente; remitiendo este último mediante Proveído N° 00300-2022-MDL/GDU de fecha 22/04/2022;

Que, mediante Anexo N° 01 - “Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios” de fecha 26/04/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (OEC) emite el informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios, para la Contratación del “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”, en cumplimiento del numeral 6.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios” y numeral 98.1 del artículo 98° del RLCE;

Que, mediante Anexo N° 02 - “Solicitud de Cotización”, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (OEC) cursa solicitudes de cotización a través del correo corporativo, a cinco (05) empresas dedicadas al rubro con fecha 26/04/2022 y dando como plazo máximo para contar con dicha cotización hasta el 28/04/2022 (12:00 horas), adjuntando toda documentación necesaria para la continuidad del procedimiento, para la Contratación del “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”, en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, mediante Anexo N° 03 - “Cotización y declaración jurada del proveedor”, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (OEC) recibe a través del correo corporativo, tres (03) cotizaciones de las empresas invitadas dentro del plazo establecido, adjuntando toda la documentación necesaria y con ello cumpliendo las condiciones, para la Contratación del “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”, de conformidad con el numeral 7.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, mediante Informe N° 00837-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 05/05/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Contratación del “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”, de conformidad con el Estudio de Mercado realizado y la aplicación de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, mediante Memorando N° 00707-2022-MDL/GPP de fecha 06/05/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga el Certificado de Crédito Presupuestal, para la Contratación del “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”, con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 RDR;

Que, el estudio de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en calidad de órgano Encargado de las Contrataciones – OEC de la Entidad, y en cumplimiento de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”, precisa que:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Comparación de Precios
- El valor estimado es de S/ 57,400.00 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos con 00/100 soles) incluido I.G.V
- Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
- El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, mediante numeral 43.2 del artículo 43° del RLCE, se establece: “(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)”.

Que, mediante numeral 54.1 del artículo 54° del RLCE, se establece: “La convocatoria de los procedimientos de selección, con excepción de la Comparación de Precios, se realiza a través de la publicación en el SEACE (...)”

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del RLCE, establece: “El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación (...)”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, la presente Contratación del “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”, se rige mediante Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios” y el artículo 98° del RLCE;

Que, según lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal n) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar: el expediente de contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios, mediante una resolución;

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Expediente de Contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios del Procedimiento de Selección Comparación de Precios N° 003-2022-MDL/OEC –Primera Convocatoria para la Contratación del “Servicio a todo costo de confección e instalación de señalización de evacuación para los diferentes puntos del Distrito de Lince”.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, haciendo entrega del expediente de contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios debidamente aprobados para la continuidad del Procedimiento de Selección detallado en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHJAeGpxusGB02BhYGanjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>